

DECRETO EXENTO N° / 2024

RECOLETA,

PROMULGA ACUERDO N° 235 DE FECHA 8 DE OCTUBRE 2024 QUE APRUEBA EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VEREDAS".

VISTOS:

1. Antecedentes Generales del Programa social denominado "MEJORAMIENTO DE VEREDAS" cuyo objetivo es el acceso universal y seguro para todos los ciudadanos.
2. El Acuerdo N° 235 de fecha 08 de octubre 2024, de Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba programa social mencionado en visto anterior.
3. Justificación del Programa Comunitario de Rehabilitación de veredas de la comuna de Recoleta.
4. Planilla con requerimientos de arreglos de veredas pendientes.
5. Decreto Exento N°1145 de fecha 25 de junio del 2024, que designa Alcaldesa Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña GIANINNA REPETTI LARA, Directivo Grado 3° E.M.R, Administradora Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- PROMULGASE el Acuerdo N° 235 de fecha 8 de octubre 2024, del concejo municipal, que aprueba el programa social denominado "MEJORAMIENTO DE VEREDAS" cuyo objetivo es el acceso universal y seguro para todos los ciudadanos. Dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

Antecedentes del Programa Social.

Actividad	Descripción
Nombre del Programa	"MEJORAMIENTOS DE VEREDAS"
Unidad Responsable	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (OGRD)
Responsable de la ejecución	JOSE MANUEL EPULEF CARRASCO
Lineamiento Estratégico	Una comuna que sigue avanzando en la consolidación y mejoramiento de sus espacios públicos y áreas verdes.
Fuente de Financiamiento	MUNICIPAL



En relación a la Ejecución

Método	Descripción
Período Ejecución del Programa o Convenio	DESDE EL 1 DE OCTUBRE 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
Impacto Social del Programa	Dar respuesta a una visión de Gestión Municipal que impulsa el desarrollo de infraestructuras urbanas, en específico las veredas, enfocándose en la construcción y rehabilitación de estos espacios como un componente esencial para el bienestar de todos. Se llevarán a cabo trabajos en terreno que incluyan la planificación y ejecución de nuevas veredas, garantizando su accesibilidad y calidad, contribuyendo a una convivencia armoniosa y saludable para todos.
Componentes	TRABAJOS EN TERRENO
Localización	VEREDAS DE LA COMUNA
Hitos en la ejecución de las actividades	Un aspecto fundamental de la planificación urbana en Recoleta es el arreglo de veredas. Estas intervenciones no solo mejoran la accesibilidad y seguridad de los espacios públicos, sino que también promueven un entorno más limpio y ordenado. Al diseñar veredas que consideren el nivel de flujo de personas y animales, se facilita una convivencia pacífica y se fomenta la integración a áreas verdes, que son esenciales para el bienestar de todos.

Plan de Acción

Objetivos a Lograr	Indicador del Logro	Porcentaje de Cumplimiento (%)	Medios de Verificación y/o entregable
Reparar 60 veredas	Reparar 20 veredas mensuales en toda la comuna.	95	Registros visuales
Mejorar 15 accesos universales en veredas de la comuna.	Mejorar 5 veredas de acceso universal, por cada mes.	90	Registros visuales
Difundir en redes sociales	25 imágenes y/o capsulas audiovisuales de reparaciones y mejoras de veredas	100	Imágenes y capsulas en redes sociales y pagina web del municipio.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **6785b761a60585e**



Recursos humanos

CARGO	MONTO	FUNCIONES
JORNAL	700.000	<ul style="list-style-type: none"> - Desarme de vereda en mal estado. - Acopio de material voluminoso de desarme - Escarpado y llenado de las veredas
MAESTRO	800.000	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar la intervención de vereda - Calcular cantidad de material de cada intervención de veredas. - Calcular pendientes de cada intervención de veredas - Calcular medidas de subllenado y llenado.
SUPERVISOR	900.000	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar en la coordinación de las cuadrillas que ejecutaran los trabajos enterreno. - Informar a vecinas y vecinos de los trabajos a realizar y los avances de estos. - Asegurar que los trabajos se ejecuten en las normas establecidas.

Beneficiarios

Universo	Sociedad Civil de Recoleta
Población Objetivo	Tercera edad, Adultos, jóvenes, niños y personas con discapacidad
Beneficiarios Directos	Vecinas y Vecinos de Recoleta, Tercera edad, Adultos, jóvenes, niños, personas con discapacidad.
Beneficiarios Indirectos	Personas que transiten dentro de la comuna de Recoleta y que no vivan en la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, y hecho ARCHIVASE.

ID: 2232809

/NFM//GRL/JCS/FMG/dvb

IDDOC SGDFD: 61921

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Alcalde(S)

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **6785b761a60585e**

ANEXOS DEL DOCUMENTO

- 1.- [3d200d ACUERDO N235 1.pdf](#)
- 2.- [13cf4a Justifica Programa 3 1.pdf](#)
- 3.- [cbeb5b PLANILLA INFORMATIVA VEREDAS DIMAO .pdf](#)

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **6785b761a60585e**

